

1697 select * from informes where nit+correo = '899999053jleon@mintic.gov.co' Apreciado usuario

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT:	899999053
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR DE LAS TIC
Funcionario:	JOSE IGNACIO LEON FLOREZ
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE OFICINA
Correo electrónico:	jleon@mintic.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	916
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con	<p>El Ministerio TIC cuenta con el manual de política de propiedad intelectual publicado en el Modelo Integrado de Gestión de la Entidad (MIG), que define los lineamientos que la entidad debe seguir en materia de protección de derechos de autor y software. Este manual se implementa con el procedimiento de gestión y control de acceso a los recursos de TI, el proceso de la Mesa de Servicios y el formato de solicitud de autorización de software, documentos que se encuentran publicados en el MIG, y cuya gestión es realizada</p>

la licencia respectiva.	<p>mediante la Mesa de Servicios.  El equipo de Mesa de Servicio realiza la gesti3n de equipos y software con herramientas de gesti3n y seguimiento (Active Directory, System Center, Antivirus)</p> <p>Adicionalmente la entidad ha realizado las siguientes actividades:</p> <p> En la vigencia 2017 se implement3 la recuperaci3n de los usuarios administradores locales y las pol3ticas de seguridad desde el antivirus (control de aplicaciones), que minimizan el riesgo de instalaci3n de software no autorizado.  Se contin3a realizando un barrido peri3dico a trav3s del software de inventario sobre los equipos corporativos para evidenciar eventos de seguridad o fallos sobre las pol3ticas de TI. Si un funcionario o contratista se encuentra incumpliendo los lineamientos definidos, la Oficina de TI procede a desinstalar el software no licenciado y a realizar un llamado de atenci3n, en caso de reincidencia se escala el tema a control disciplinario.  Se contin3a realizando la recepci3n y an3lisis de solicitudes de nuevo software por parte de funcionarios y contratistas mediante el formato de solicitud de autorizaci3n de software en cumplimiento de los lineamientos definidos.</p>
4. De forma concreta, describa por favor cu3l es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	<p>Cuando el software va a ser dado de baja, este se desinstala de los equipos corporativos en los que se utiliza acorde al inventario de software. Para el software que no tiene representaci3n f3sica (de proveedores como Microsoft u Oracle) donde el licenciamiento es de propiedad de la entidad, este queda registrado ante el tercero de por vida y la entidad se encarga de actualizarlo, mientras sea pertinente y necesario, acorde a los servicios que presta. As3 mismo, la entidad se encarga de dar de baja el licenciamiento con versi3n obsoleta, sin soporte o aseguramiento cuando estos productos ya no se requieran. Para el software adquirido por la</p>

entidad que tiene medios físicos, manuales y generalmente vienen en caja, se dan de baja por obsolescencia cuando su antigüedad es mayor a 5 años. En 2017 la Oficina de TI no entregó al almacén licencias para dar de baja. Posterior al proceso de entrega del software, el almacén de la entidad (gestionado por la Subdirección Administrativa y Financiera) es quien se encarga de inactivar el bien de los inventarios de la entidad.

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co